



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE RELACIONES PÚBLICAS
DECRETO PRESIDENCIAL N° 921 DEL 4 DE ABRIL DE 1972 – RESOLUCIÓN CNU-SP-RI-141/2004 - G.O. N° 37.926 DEL 28 DE ABRIL DE 2004
MIEMBRO INSTITUCIONAL DE LA CONFIARP

Caracas, 09 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN- DISEÑOS CURRICULARES DEL IUDERP

El Instituto Universitario de Relaciones Públicas en consideración a la aprobación del Consejo Directivo realizado el 04 de noviembre de 2014, con el aval del Consejo Académico y la autorización expresa de la Dirección de Currículum del Ministerio de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, **resuelve iniciar la aplicación de los nuevos diseños curriculares** de las carreras de Técnico Superior Universitario y Licenciatura en Relaciones Públicas a partir del primer período lectivo de 2015.

Resolución que se formaliza en Caracas a los nueve días del mes de noviembre de dos mil catorce con motivo del quincuagésimo aniversario del IUDERP.

Por el Consejo Directivo

Dr. Julio Conredor
Director